



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE
RIOHACHA**

Diez (10) de Octubre de Dos Mil Trece (2013)

Referencia

ACCIÓN: CUMPLIMIENTO

DEMANDANTE: LEODEGAR LORENZO TERSERO ROYS COTES

DEMANDADO: MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Radicación Expediente No. 44-001-33-33-002-2013-00220-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira, mediante providencia de fecha veintinueve (29) de agosto de 2013, decide CONFIRMAR el Auto de fecha treinta (30) de julio de 2013, proferido por este despacho.

Por tanto, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior y al archivo del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del C.P.C.

En consecuencia, este despacho

DISPONE:

PRIMERO: Obedecer lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: Archivar el expediente de manera definitiva, una vez en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

**ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTA
JUEZ**